



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-20237531-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LA PLATA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009, la Resolución CONEAU N° 229 del 26 de diciembre de 2018, el Expediente N° EX-2017-20237531-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A FORESTAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior UNLP N° 27/04 y Disposición Resolutiva del Honorable Consejo Superior UNLP N° 47/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A FORESTAL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 229 del 26 de diciembre de 2018 acreditó la carrera de INGENIERÍA FORESTAL por el término de SEIS (6) años, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de

INGENIERO/A FORESTAL.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 229 del 26 de diciembre de 2018 al título de INGENIERO/A FORESTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA FORESTAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-70812801-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas y alcances profesionales al título de INGENIERO/A FORESTAL a los que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-70812072-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 229 del 26 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A FORESTAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

ACTIVIDADES RESERVADAS y ALCANCES PROFESIONALES:

1. PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE PLANTACIÓN. MEJORAMIENTO FORESTAL.

Planificar, establecer, conducir, evaluar y monitorear:

Áreas productoras de semillas y huertos semilleros.

Áreas de recolección, manejo, almacenamiento y distribución de semillas y otros materiales de propagación.

Estudio sobre bancos genéticos de semillas, conservación de germoplasma de especies forestales, de uso medicinales y alimenticios y, conservación de las especies en su ambiente de biodiversidad, flora y fauna.

Viveros de especies forestales y su funcionamiento con fines productivos, ornamentales y experimentales.

Estudios y programas de introducción adaptación, conservación y mejoramiento genético de especies forestales.

2. MANEJO, GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE SISTEMAS FORESTALES

Planificar, ejecutar, dirigir, controlar y evaluar:

Los proyectos de ordenación de bosques nativos e implantados.

Los tratamientos silvícolas y el aprovechamiento (corta, extracción y transporte de materia prima y de productos forestales) de bosques nativos e implantados.

La implantación y manejo de masas forestales con fines de protección ambiental, producción de bienes, recreación, recuperación de ecosistemas, corrección de torrentes, ordenación de cuencas, fijación de Carbono, captación y conservación de

agua, conservación de recursos faunísticos y florísticos como de su biodiversidad.

Relevamientos e inventarios de los recursos forestales mediante procedimientos de campo y teledetección.

El establecimiento y manejo de sistemas de producción Agroforestales y Silvopastoriles.

El desarrollo y manejo de áreas naturales consideradas corredores verdes, áreas silvestres, áreas protegidas, parques, reservas y monumentos naturales.

El uso múltiple del bosque, con énfasis en los recursos no madereros que incluyan la utilización de los servicios ambientales.

Programas de protección forestal relacionados con la prevención y el control de incendios, manejo de fuego en el bosque, plagas y enfermedades forestales.

La implantación y manejo de especies leñosas en el arbolado urbano.

El aprovechamiento de los recursos forestales incluyendo la construcción de vías de saca, caminos forestales y obras de arte relacionadas.

Actividades de corrección de torrentes y ordenación de cuencas hidrográficas.

Sistemas de riego y drenaje para uso forestal.

Estudios de las características climáticas, edáficas y biológicas de los ecosistemas forestales y de la dinámica poblacional de la vida silvestre, para evaluar sus recursos florísticos y faunísticos a los efectos de ordenar su aprovechamiento, comercialización, conservación de su biodiversidad y adaptación a nuevos ambientes.

Evaluaciones de impacto ambiental de proyectos forestales, foresto-industriales y de uso múltiple.

Asesoramientos, peritajes, arbitrajes y tasaciones en lo relativo a bosques, tierras, productos forestales, instalaciones y elementos para la producción forestal.

El transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos utilizados en la prevención y lucha contra plagas y enfermedades forestales.

3. ECONOMÍA Y POLÍTICA FORESTAL

Elaborar y asesorar en:

La formulación de políticas forestales del país.

La definición de normas legales relacionadas con la administración de los recursos forestales, el fomento de la actividad forestal y la protección del ambiente.

En el cumplimiento de las normas legales ambientales y forestales.

La implementación de normas de gestión de calidad de las empresas y procesos forestales.

La definición de normas legales relacionadas con la administración de los recursos forestales, el fomento de la actividad forestal y la protección del medio ambiente.

Estudios de inversiones y desarrollo forestal con evaluación socio-económica de proyectos foresto-industriales.

En la certificación de actividades en unidades económicas o cánones de arrendamientos o de aparcerías en predios forestales.

El estudio para la determinación de la rentabilidad de predios forestales.

4. INDUSTRIAS FORESTALES

La optimización de los procesos de fabricación de productos de madera.

El diseño y fabricación de aberturas, muebles y otros productos de madera maciza.

La gestión de residuos, descartes y productos defectuosos, originados en la industrialización mecánica de la madera.

El cambio de tecnologías, la sustitución de materias primas y el diseño de nuevos productos de madera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-20237531- -APN-DAC#CONEAU UN DE LP - ING. FORESTAL - ACTIV RES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

TÍTULO: INGENIERO/A FORESTAL

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

BÁSICAS

| | | | | | | | |
|----|---|---------------|---|-----|-----|------------|--|
| 1 | Introducción a las Ciencias Agrarias y Forestales | Anual | 5 | 80 | - | Presencial | |
| 2 | Química general e inorgánica | Cuatrimestral | 5 | 80 | - | Presencial | |
| 3 | Morfología vegetal | Cuatrimestral | 5 | 80 | - | Presencial | |
| 4 | Química orgánica | Cuatrimestral | 5 | 80 | 2 | Presencial | |
| 5 | Sistemática vegetal | Cuatrimestral | 5 | 80 | 3 | Presencial | |
| 6 | Matemática | Anual | 5 | 160 | - | Presencial | |
| 7 | Física | Anual | 5 | 115 | - | Presencial | |
| 8 | Dendrología | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1-5 | Presencial | |
| 9 | Cálculo estadístico y biometría | Cuatrimestral | 5 | 80 | 1-6 | Presencial | |
| 10 | Análisis Químico | Cuatrimestral | 3 | 48 | 1-4 | Presencial | |
| 11 | Introducción a la zoología aplicada | Cuatrimestral | 5 | 65 | 1-5 | Presencial | |

TECNOLOGÍAS BÁSICAS

| | | | | | | | |
|----|------------------------------------|---------------|---|-----|----------------|------------|-----|
| 12 | Microbiología agrícola | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1-4-5 | Presencial | |
| 13 | Climatología y fenología agrícola | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1-5-7 | Presencial | |
| 14 | Topografía | Cuatrimestral | 3 | 48 | 1-6-7 | Presencial | |
| 15 | Bioquímica y fitoquímica | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1-4-10 | Presencial | |
| 16 | Genética | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1-3-6-9-15 | Presencial | |
| 17 | Biometría forestal | Cuatrimestral | 6 | 96 | 6-7-8-9-14 | Presencial | |
| 18 | Fisiología vegetal | Cuatrimestral | 0 | 92 | 5-7-13-15 | Presencial | 1 * |
| 19 | Edafología | Anual | 5 | 130 | 4-7-10-13-14 | Presencial | |
| 20 | Mecánica aplicada | Cuatrimestral | 5 | 80 | 6-7-14 | Presencial | |
| 21 | Fitopatología | Cuatrimestral | 5 | 80 | 5-11-13-16-18 | Presencial | |
| 22 | Economía | Cuatrimestral | 5 | 65 | 1-6-8 | Presencial | |
| 23 | Xilotecología | Trimestral | 5 | 60 | 5-7-10 | Presencial | |
| 24 | Taller de integración curricular I | Bimestral | 8 | 64 | 17-18-19 | Presencial | |
| 25 | Mecanización forestal | Bimestral | 6 | 36 | 13-14-19-20 | Presencial | |
| 26 | Manejo y conservación de suelos | Trimestral | 5 | 60 | 19-20 | Presencial | |
| 27 | Ecología forestal | Cuatrimestral | 6 | 96 | 12-17-18-19-21 | Presencial | |
| 28 | Riego y drenaje | Cuatrimestral | 5 | 80 | 18-26 | Presencial | |
| 29 | Mejoramiento genético forestal | Cuatrimestral | 4 | 64 | 16-18-21 | Presencial | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------------------------------|----------------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| TECNOLOGÍAS APLICADAS | | | | | | | |
| 30 | Introducción a la administración | Cuatrimestral | 4 | 64 | 17-22 | Presencial | |
| 31 | Silvicultura | Cuatrimestral | 5 | 80 | 17-23-26-27 | Presencial | |
| 32 | Protección forestal | Cuatrimestral | 5 | 80 | 21-27-31 | Presencial | |
| 33 | Aprovechamiento forestal | Cuatrimestral | 6 | 96 | 22-25-31 | Presencial | |
| 34 | Economía y legislación forestal | Cuatrimestral | 5 | 80 | 30-31 | Presencial | |
| 35 | Manejo de cuencas hidrográficas | Cuatrimestral | 5 | 80 | 26-27-31 | Presencial | |

COMPLEMENTARIAS

| | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|-----------|---|----|-------|------------|--|
| 36 | Planeamiento y diseño del paisaje | Bimestral | 5 | 40 | 27-31 | Presencial | |
|----|-----------------------------------|-----------|---|----|-------|------------|--|

TECNOLOGÍAS APLICADAS

| | | | | | | | |
|----|---------------------------------------|---------------|---|----|-------------|------------|--|
| 37 | Industrias de transformación mecánica | Cuatrimestral | 4 | 64 | 20-21-23-33 | Presencial | |
| 38 | Industrias de transformación química | Cuatrimestral | 4 | 64 | 23-31-33 | Presencial | |
| 39 | Manejo forestal | Cuatrimestral | 6 | 96 | 27-30-31 | Presencial | |
| 40 | Extensión | Trimestral | 5 | 60 | 30-35 | Presencial | |
| 41 | Taller de integración curricular II | Bimestral | 8 | 64 | 33-35 | Presencial | |

| | | | | | | | |
|--|-------------------------|-----|---|-----|---|------------|--|
| | Actividades optativas | --- | 0 | 240 | - | Presencial | |
| | Prueba de idioma inglés | --- | 0 | - | - | --- | |
| | Trabajo final | --- | 0 | 170 | - | Presencial | |

TÍTULO: INGENIERO/A FORESTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3517 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Horas semanales: 4 x 8 + 12 x 5



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-20237531- -APN-DAC#CONEAU UN DE LP - ING. FORESTAL - PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.